

464601



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL**

**PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIOS/AS**

DECRETO ALCALDICIO N° 5100

QUILLÓN, 28 SEP 2022

VISTOS :

- **“Concurso Regional de Cueca Escolar año 2022”**
- **Actualización de bienes a Docentes de la Comuna de Quillón.**
- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitudes de trabajo extraordinario presentadas por funcionarios, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM. para cumplir con funciones.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.288 de fecha 29-06-2021 que delega atribuciones del Alcalde a Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
- D.A. N° 2.297 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- AUTORIZESE trabajo extraordinario correspondiente al mes de septiembre pactado con los funcionarios del DAEM., según lo que se indica :

NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABL.EDUCACIONAL
Urika Zúñiga Gamonal		05	DAEM.
Oscar Iturra Gonzalez		05	DAEM.
Lilian Valenzuela Vargas		15	DAEM.
Marlen Vidal Hernández		05	DAEM.
Rene Alarcón Henríquez		05	DAEM.
Matías Rodríguez Herrera		05	DAEM.
Jorge Herrera Contreras		05	DAEM.

Yonathan Veloso Ramírez		05	DAEM.
Teresa Salazar Jiménez		15	DAEM.
Yilda Letelier Fierro		15	DAEM.

2.- **CANCELESE** la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control del funcionario que realizó dicha labor.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21-02-001, sueldos de personal a contrata, de este presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.



NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

UZG/tsj -
DISTRIBUCION
- Secretaria Municipal
- Sección Finanzas DAEM.
- Sección Depto. Personal